



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 5071 DE 2025
(08 DE OCTUBRE DE 2025)

GEC-FT-66-V2

“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE No. 007 DE 2025, Y EL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVA

El Alcalde municipio de Chía (Cundinamarca) y de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Secretaria de Obras Públicas, elaboró los estudios y documentos previos, Análisis del Sector, ficha técnica; y a través de la Oficina de Contratación se elaboró, el proyecto de pliego electrónico de condiciones y el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar publicidad a la selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica, SASIE No. 007 de 2025 cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE EMULSIONES ASFÁLTICAS, ASFALTITA NATURAL Y MATERIALES GRANULARES, PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA”**.

Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue a través del Proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento Subasta Inversa Electrónica, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el análisis del sector, la ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento Subasta Inversa Electrónica No. 007 de 2025, el día 05 de septiembre de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio de Chía, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de ALPHA INGENIEROS Y FF SOLUCIONES S.A., las cuales fueron respondidas y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y ocasionaron modificaciones en el pliego de condiciones definitivo.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es decir, equivalente la suma de quinientos treinta y tres millones doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos m/cte (\$533.287.768), no podía limitarse a Mipyme.

Que existió disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica, SASIE No. 007 de 2025 según recursos de la vigencia 2025, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$643.764.895) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, a cargo de las siguientes disponibilidades presupuestales (CDP):

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025001224 FECHA 29 de Abril de 2025			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23107240220242517 500471152.3.2.02.01. 001	CCPET Minerales, electricidad, gas y agua	1101 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 21604 – SGP – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN (OTROS SECTORES)	\$157.508.414



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 5071 DE 2025
(08 DE OCTUBRE DE 2025)

GEC-FT-66-V2

23107240220242517 500471122.3.2.02.01. 001	CCPET Minerales, electricidad, gas y agua	1101 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 21604 – SGP – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN (OTROS SECTORES)	286.256.481
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$443.764.895

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025001672 FECHA 29 de Julio de 2025			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23107240220242517 500471152.3.2.02.01. 001	CCPET Minerales, electricidad, gas y agua	1217 – CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ENERGETICO 1217 – SGP – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN (OTROS SECTORES)	\$36.000.000
23107240220242517 500471122.3.2.02.01. 001	CCPET Minerales, electricidad, gas y agua	1101 – CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ENERGETICO	\$64.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$100.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025002100 FECHA 29 de agosto de 2025			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23107240220242517 500471152.3.2.02.01. 001	CCPET Minerales, electricidad, gas y agua	1347 – R.B. DEST ESP PLUSVALIA	\$50.000.000
23107240220242517 500471122.3.2.02.01. 001	CCPET Minerales, electricidad, gas y agua	1301 – R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION 1347- R.B. DESTI ESP PLUSVALIA 74210 – R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO – ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS libre inversión	\$50.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$100.000.000

Que mediante la Resolución No. 4736 del 23 de septiembre de 2025, la Administración Municipal ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No SASIE No. 007- 2025, cuyo objeto consiste en: “**SUMINISTRO DE EMULSIONES ASFÁLTICAS, ASFALTITA NATURAL Y MATERIALES GRANULARES, PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA**” y se designó el comité evaluador, publicaron los pliegos definitivos de condiciones en sistema electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del término legal establecido por la entidad en el cronograma del proceso no se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los interesados.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 5071 DE 2025
(08 DE OCTUBRE DE 2025)

GEC-FT-66-V2

Que, dentro del término legal la Entidad recibió una (01) observación al pliego de Condiciones Definitivo por parte de ALPHA INGENIEROS, la cual fue contestada y publicada en el Sistema Electrónica para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, y ocasionó modificaciones en el pliego de condiciones definitivo. Dicha modificación, se encuentra reflejada en la adenda CO1.AMD.5306679 publicada el día 25 de septiembre del año en curso

Que, en la fecha, hora y lugar señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección donde se recibió propuesta, por parte de CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS PLM, Integrada por PLUTARCO LANDINEZ MARTINEZ NIT. 6765018-7 y PLUSEL INGENIERO S.A.S., NIT. 900465391-5

Que la propuesta recibida fue evaluada por el Comité Evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación de las propuestas los establecidos en el documento pliego de condiciones definitivo y en la Ley.

Que el informe que presentó el Comité Evaluador a la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta fue el siguiente:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS PLM	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que la evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), para que, en el término previsto de traslado del informe de verificación y evaluación, el proponente allegara las subsanaciones requeridas y presentaran los interesados las observaciones que consideraran pertinentes, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto único Reglamentario 1082 de 2015.

Que en término NO se presentaron observaciones a las verificaciones y evaluaciones de la presente Convocatoria Pública.

Que, dentro del término legal, la entidad recibió a título de subsanación documentos por parte del proponente CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS PLM, a través de la plataforma del SECOP II, las cuales fueron verificadas por el comité evaluador, generando el siguiente informe de evaluación:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS PLM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que dando cumplimiento al principio de transparencia y debido proceso se publicó la evaluación después del traslado, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, una vez realizada la revisión económica, el evaluador económico manifestó que la propuesta económica presentada por el proponente CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS PLM, cumple con lo solicitado en el pliego



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 5071 DE 2025
(08 DE OCTUBRE DE 2025)

GEC-FT-66-V2

de condiciones, tal y como consta en la evaluación económica publicada en la plataforma SECOP II el día 06/10/2025

Que de conformidad con lo señalado numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 el cual establece: *“Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”*; así las cosas, al existir sólo una oferta habilitada dio lugar a la oferta económica para determinar si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal y si cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.

Que revisada la oferta económica, los evaluadores recomendaron le sea adjudicado el proceso de selección abreviada Subasta Inversa Electrónica SASIE No. 007- 2025 cuyo objeto consiste en: “SUMINISTRO DE EMULSIONES ASFÁLTICAS, ASFALTITA NATURAL Y MATERIALES GRANULARES, PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA” al proponente CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS PLM, Integrada por PLUTARCO LANDINEZ MARTINEZ NIT. 6765018-7 y PLUSEL INGENIERO S.A.S., NIT. 900465391-5 representada legalmente por SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ, identificado con C.C. 1.016.010.926 expedida en Bogotá D.C., por el valor total del presupuesto oficial del proceso correspondiente a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$643.764.895) MONEDA LEGAL, incluido IVA y demás impuestos y demás descuentos de carácter nacional, departamental y municipal, bajo la figura de monto agotable a precios unitarios, por cumplir con lo señalado en la Ley, el Pliego de Condiciones Definitivo y ser favorable para el Municipio y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente.

Que teniendo en cuenta la recomendación del comité evaluador y que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, igualdad, libre concurrencia, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados y oferentes de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos; el ordenador del gasto acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador de las ofertas, razón por la cual se procederá a adjudicar a través del presente acto administrativo del proceso de Subasta Inversa Electrónica No SASIE No. 007- 2025 y el contrato que de él se deriva.

En mérito de lo expuesto, el alcalde municipal de Chía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adjudicar al proponente CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS PLM, Integrada por PLUTARCO LANDINEZ MARTINEZ NIT. 6765018-7 con un porcentaje de participación del 50% y PLUSEL INGENIERO S.A.S., NIT. 900465391-5 con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ, identificado con C.C. 1.016.010.926 expedida en Bogotá D.C, el proceso de selección abreviada Subasta Inversa Electrónica SASIE No. 007- 2025 cuyo objeto consiste en: “SUMINISTRO DE EMULSIONES ASFÁLTICAS, ASFALTITA NATURAL Y MATERIALES GRANULARES, PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA” por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$643.764.895) MONEDA LEGAL, incluido IVA y demás impuestos y demás descuentos de carácter nacional, departamental y municipal, presupuesto oficial, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001224 de veintinueve (29) de abril de 2025, 2025001672 de veintinueve (29) de julio de 2025, y 2025002100 de veintinueve (29) de agosto de 2025, conformidad con la evaluación económica efectuada por cumplir con lo señalado en la ley, Pliego de Condiciones Definitivo y ser favorable para el Municipio y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP ii) www.colombiacompra.gov.co a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad

ARTÍCULO TERCERO.-Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente beneficiado, el cual se entiende notificado con la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 5071 DE 2025
(08 DE OCTUBRE DE 2025)

GEC-FT-66-V2

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, y rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía, hoy ocho (08) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

(ORIGINAL FIRMADO)
LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Revisó y aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Proyecto: Jose Gutierrez Garzon Contratista - Oficina de Contratación